

Sunchales, 16 de Mayo de 1.994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1001/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo referencia al déficit habitacional detectado en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario brindar una solución razonable a todos aquellos que no pueden acceder a una vivienda sin financiación;

Que, en el proceso de inscripción realizado por el Municipio, para el Plan “ 25 Viviendas por Administración Municipal del Barrio 9 de Julio”, se registraron más de 360 adhesiones;

Que, en el Proyecto citado precedentemente, el D.E.M., manifiesta que, en conversaciones mantenidas con el Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, Arq. Alberto Hammerly y con la jefa del departamento de Acción Social de dicha Dirección, Sra. Elena Moyano han expresado la real factibilidad de encarar nuevos planes de vivienda para nuestra ciudad;

Que, para ello es necesario disponer de terrenos que puedan afectarse para tales fines;

Que, es una obligación social de este Municipio buscar soluciones al problema habitacional sufrido por la población;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1001/94

Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la adquisición de terrenos ad – referendum del Concejo Municipal, para que puedan destinarse a la ejecución de planes habitacionales.-

Art. 2º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones ante los Organismo correspondientes para lograr la ejecución de nuevos planes habitacionales.-

Art. 3º) Elève al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R.D. y O.-

Dada en la sala de Sesiones
del Concejo Municipal de
Sunchoales, a los dieciséis días
del mes de Mayo del año mil
novecientos noventa y cuatro.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES, 20 de Mayo de 1.994.-

ING. HECTOR L- MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL